



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S029

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S029 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA" A DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022 (PARTIDAS 1 BAJA CALIFORNIA, 2 COAHUILA, 5 CHIHUAHUA, 6 DURANGO, 8 EDO. MÉXICO ORIENTE, 9 EDO. MÉXICO PONIENTE, 10 MICHOACÁN, 11 MORELOS, 12 NAYARIT, 15 PUEBLA, 16 QUERÉTARO, 19 SONORA, 21 TAMAULIPAS, 25 ZACATECAS, 26 D.F. NORTE, 27 D.F. SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CRYOINFRA, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E248-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, por la cantidad mínima de \$26,043,366.40 (VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de \$65,108,416.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

INFRA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
Partida	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$5,938,192.00	\$14,845,480.00
2	Coahuila	\$3,653,636.00	\$9,134,090.00
5	Chihuahua	\$371,780.40	\$929,451.00
6	Durango	\$1,454,401.60	\$3,636,004.00
8	Edo. México Oriente	\$1,568,767.20	\$3,921,918.00
9	Edo. México Poniente	\$861,484.80	\$2,153,712.00
10	Michoacán	\$907,544.80	\$2,268,862.00
11	Morelos	\$498,934.80	\$1,247,337.00
12	Nayarit	\$270,572.00	\$676,430.00
15	Puebla	\$171,206.80	\$428,017.00
16	Querétaro	\$237,977.60	\$594,944.00
19	Sonora	\$2,129,852.00	\$5,324,630.00
21	Tamaulipas	\$281,748.00	\$704,370.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S029

25	Zacatecas	\$868,300.00	\$2,170,750.00
26	D.F. Norte	\$3,322,238.80	\$8,305,597.00
27	D.F. Sur	\$3,506,729.60	\$8,766,824.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 09543814C3/009022 de fecha 22 de julio de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para la reordenación de las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09543814C3/010884, de fecha 26 de agosto de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, la elaboración del presente convenio, para la reordenación de las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095384611CFJ/2022/8971 y 095384611CFJ/2022/8972 ambos de fecha 29 de agosto de 2022, recibidos el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio y por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S029

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la reordenación de las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en reordenar las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el cuadro de partidas de la cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
Partida	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$4,711,870.18	\$11,779,675.00
2	Coahuila	\$3,224,330.33	\$8,060,826.00
5	Chihuahua	\$1,560,118.80	\$3,900,297.00
6	Durango	\$1,247,585.34	\$3,118,963.00
8	Edo. México Oriente	\$2,037,578.30	\$5,093,946.00
9	Edo. México Poniente	\$482,462.63	\$1,206,157.00
10	Michoacán	\$971,380.59	\$2,428,451.00
11	Morelos	\$695,062.40	\$1,737,656.00
12	Nayarit	\$208,930.56	\$522,326.00
15	Puebla	\$1,129,519.20	\$2,823,798.00
16	Querétaro	\$685,072.32	\$1,712,681.00
19	Sonora	\$2,122,703.27	\$5,306,758.00
21	Tamaulipas	\$288,949.20	\$722,373.00
25	Zacatecas	\$70,828.22	\$177,071.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S029

26	D.F. Norte	\$2,817,517.40	\$7,043,794.00
27	D.F. Sur	\$3,789,457.66	\$9,473,644.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S029

“EL PROVEEDOR”

INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

CRYOINFRA, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)



C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA
Representante Legal



C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA
Representante Legal

**“REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios


RRSR/HR/LBGF/CMBS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S029

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

009022
009022

Ciudad de México,

22 JUN 2022
22 JUN 2022

INFRA S.A. de C.V.

Felix Guzmán No. 16 3er Piso
Col. El Parque, Naucalpan,
Estado de México, CP. 53398

Presente

Me refiero al contrato **DC22S029** suscrito por el Instituto y la empresa **Infra, S. A. de C. V.**, en **participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V.**, resultado del proceso de contratación del **"Servicio de Ventilación Mecánica Domiciliaria a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022"** (Partidas 1 Baja California, 2 Coahuila, 5 Chihuahua, 6 Durango, 8 Edo. de México Oriente, 9 Edo. de México Poniente, 10 Michoacán, 11 Morelos, 12 Nayarit, 15 Puebla, 16 Querétaro, 19 Sonora, 21 Tamaulipas, 25 Zacatecas, 26 D.F. Norte, 27 D.F. Sur) el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-050GYR019-E248-2021**.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Generales requieren de un convenio modificatorio al contrato primigenio que ampara el servicio materia de estudio, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto, acciones necesarias e indispensables que permitirá salvaguardar la salud y la integridad física de los pacientes.

Es necesario resaltar a consecuencia de que el Servicio de Ventilación Mecánica Domiciliaria, sufrió un aumento en la demanda del servicio, agotándose en algunos casos la programación histórica y el hecho de no contar con el servicio que requiere el Instituto a la altura de lo que exige la atención médica ante los derechohabientes del Instituto.

En este sentido, se solicita su pronunciamiento respecto a llevar a cabo un Convenio Modificatorio al contrato **DC22S029** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para el **"Servicio de Ventilación Mecánica Domiciliaria a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022"** (Partidas 1 Baja California, 2 Coahuila, 5 Chihuahua, 6 Durango, 8 Edo. de México Oriente, 9 Edo. de México Poniente, 10 Michoacán, 11 Morelos, 12 Nayarit, 15 Puebla, 16 Querétaro, 19 Sonora, 21 Tamaulipas, 25 Zacatecas, 26 D.F. Norte, 27 D.F. Sur), toda vez que es indispensable atendiendo las crecientes necesidades del Instituto y proporcionar certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula vigésimo segunda del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de

Página 1 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 52382700, Ext. 18133
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S029**.

En este contexto, la modificación solicitada al instrumento primigenio versa en atención a la reordenación de las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región, de conformidad a lo siguiente:

Dicha modificación versa en la cláusula segunda, párrafo segundo del contrato primigenio

Dice:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$5,938,192.00	\$14,845,480.00
2	Coahuila	\$3,653,636.00	\$9,134,090.00
5	Chihuahua	\$371,780.40	\$929,451.00
6	Durango	\$1,454,401.60	\$3,636,004.00
8	Edo. México Oriente	\$1,568,767.20	\$3,921,918.00
9	Edo México Poniente	\$861,484.80	\$2,153,712.00
10	Michoacán	\$907,544.80	\$2,268,862.00
11	Morelos	\$498,934.80	\$1,247,337.00
12	Nayarit	\$270,572.00	\$676,430.00
15	Puebla	\$171,206.80	\$428,017.00
16	Querétaro	\$237,977.60	\$594,944.00
19	Sonora	\$2,129,852.00	\$5,324,630.00
21	Tamaulipas	\$281,748.00	\$704,370.00
25	Zacatecas	\$868,300.00	\$2,170,750.00
26	D.F. Norte	\$3,322,238.80	\$8,305,597.00
27	D.F. Sur	\$3,506,729.60	\$8,766,824.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00

Debe decir:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$4,711,870.18	\$11,779,675.00
2	Coahuila	\$3,224,330.33	\$8,060,826.00
5	Chihuahua	\$1,560,118.80	\$3,900,297.00
6	Durango	\$1,247,585.34	\$3,118,963.00
8	Edo. México Oriente	\$2,037,578.30	\$5,093,946.00
9	Edo México Poniente	\$482,462.63	\$1,206,157.00
10	Michoacán	\$971,580.59	\$2,428,451.00
11	Morelos	\$695,062.40	\$1,737,656.00
12	Nayarit	\$208,930.56	\$522,326.00
15	Puebla	\$1,129,519.20	\$2,823,798.00
16	Querétaro	\$685,072.32	\$1,712,681.00
19	Sonora	\$2,122,703.27	\$5,306,758.00
21	Tamaulipas	\$288,949.20	\$722,373.00
25	Zacatecas	\$70,828.22	\$177,071.00
26	D.F. Norte	\$2,817,517.40	\$7,043,794.00
27	D.F. Sur	\$3,789,457.66	\$9,473,644.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

En este sentido, se le solicita sea tan amable de informar a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificador de reordenamiento al contrato DC22S029 en los términos antes descritos.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula vigésimo segunda del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/ESH

Página 3 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 52382700, Ext. 16133
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

010884

26 AGO 2022

Ciudad de México,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

En alcance a mi similar 09 54 38 14C3/009646 de fecha 4 de agosto de 2022, referente a la solicitud de realizar un convenio modificatorio al contrato **DC22S029**, suscrito por el Instituto y la persona moral INFRA, S. A. de C. V., en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. de C.V., como resultado del procedimiento de contratación del servicio de ventilación mecánica domiciliaria a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022 (Partidas 1 Baja California, 2 Coahuila, 5 Chihuahua, 6 Durango, 8 Edo. de México Oriente, 9 Edo. de México Poniente, 10 Michoacán, 11 Morelos, 12 Nayarit, 15 Puebla, 16 Querétaro, 19 Sonora, 21 Tamaulipas, 25 Zacatecas, 26 D.F. Norte, 27 D.F. Sur).

Al respecto, en apego a lo previsto en la cláusula vigésimo segunda del contrato **DC22S029**, en relación a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 91 de su Reglamento, así como el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, en correlación del artículo 1792 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, le solicito sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice el convenio modificatorio, en atención a las necesidades de reordenamiento presupuestal requeridas por los Órganos de Operación Administrativa (OOAD) de una misma partida/región.

En este contexto, le agradeceré dejar sin efecto lo referido en el oficio antes citado, para que en la realización del convenio modificatorio sean consideradas las necesidades de redistribución entre las diferentes unidades, sin modificar el monto máximo al contrato primigenio DC22S029, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

Dice:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S. A DE C.V.			
PARTIDA	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	✓\$5,938,192.00	✓\$14,845,480.00
2	Coahuila	✓\$3,653,636.00	✓\$9,134,090.00
5	Chihuahua	✓\$371,780.40	✓\$929,451.00
6	Durango	✓\$1,454,401.60	✓\$3,636,004.00
8	Edo. México Oriente	✓\$1,568,767.20	✓\$3,921,918.00
9	Edo México Poniente	✓\$861,484.80	✓\$2,153,712.00
10	Michoacán	✓\$907,544.80	✓\$2,268,862.00
11	Morelos	✓\$498,934.80	✓\$1,247,337.00
12	Nayarit	✓\$270,572.00	✓\$676,430.00
15	Puebla	✓\$171,206.80	✓\$428,017.00
16	Querétaro	✓\$237,977.60	✓\$594,944.00
19	Sonora	✓\$2,129,852.00	✓\$5,324,630.00
21	Tamaulipas	✓\$281,748.00	✓\$704,370.00
25	Zacatecas	✓\$868,300.00	✓\$2,170,750.00
26	D.F. Norte	✓\$3,322,238.80	✓\$8,305,597.00
27	D.F. Sur	✓\$3,506,729.60	✓\$8,766,824.00
Totales		✓\$26,043,366.40	✓\$65,108,416.00

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 53282700, Ext. 18133
www.imss.gob.mx

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Debe decir:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	✓\$4,711,870.18	\$ 11,779,675.00
2	Coahuila	✓\$3,224,330.33	\$ 8,060,826.00
5	Chihuahua	✓\$1,560,118.80	✓\$ 3,900,297.00
6	Durango	✓\$1,247,585.34	\$ 3,118,963.00
8	Edo. México Oriente	✓\$2,037,578.30	\$ 5,093,946.00
9	Edo México Poniente	✓\$482,462.63	\$ 1,206,157.00
10	Michoacán	✓\$971,380.59	\$ 2,428,451.00
11	Morelos	✓\$695,062.40	✓\$ 1,737,656.00
12	Nayarit	✓\$208,930.56	\$ 522,326.00
15	Puebla	✓\$1,129,519.20	✓\$ 2,823,798.00
16	Querétaro	✓\$685,072.32	\$ 1,712,681.00
19	Sonora	✓\$2,122,703.27	\$ 5,306,758.00
21	Tamaulipas	✓\$288,949.20	✓\$ 722,373.00
25	Zacatecas	✓\$70,828.22	\$ 177,071.00
26	D.F. Norte	✓\$2,817,517.40	\$ 7,043,794.00
27	D.F. Sur	✓\$3,789,457.66	\$ 9,473,644.00
Totales		\$26,043,366.40 ✓	\$65,108,416.00

Resalta por su importancia que la solicitud de realizar el convenio modificatorio al contrato primigenio, nace para brindar continuidad al mismo instrumento suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral INFRA, S. A. de C.V., en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. de C.V., toda vez que de no contar con servicio de Ventilación Mecánica Domiciliaria en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por cada unidad médica del Instituto, se causaría perjuicio al interés social, a la salud y a la vida.

Por lo antes expuesto, con la finalidad de contar con un convenio modificatorio al instrumento jurídico contractual que otorgue certeza legal en la administración del servicio de ventilación mecánica contratado a nivel nacional, se adjunta el oficio 09 54 38 14C3/ 009022 de fecha 22 de julio de 2022, por medio del cual se le solicita al proveedor su anuencia para la celebración instrumento jurídico de mérito, y el escrito de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna, Apoderado legal de la persona moral Infra, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. -Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/JSH

Página 2 de 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



Loslin

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ **8971**

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

En referencia a mi similar 09 53 84 61 1CFJ/2022/**8230** de fecha 08 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual le remito el oficio 09 54 38 14C3/**009646** con sus respectivos anexos a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita convenio modificatorio al contrato **DC22S029**.

Sobre el particular le comunico que el 26 de agosto del 2022 por oficio 09 54 38 14C3/**010884**, el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita se deje sin efectos su oficio antes citado, por lo que en ese tenor, solicito tenga a bien dejar sin efectos mi similar 09 53 84 61 1CFJ/2022/**8230**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

29 AGO 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG

29 AGO 22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

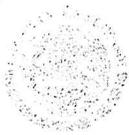
Página 1 de 1



1998

SIN TEXTO

Los He.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/

8972

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09 54 38 14C3/010884 recibido el 26 de agosto del año en curso con sus respectivos anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita convenio modificatorio al contrato DC22S029, celebrado para la prestación del servicio "Ventilación Mecánica Domiciliaria" a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022 (Partidas 1 Baja California, 2 Coahuila, 5 Chihuahua, 6 Durango, 8 Edo. México Oriente, 9 Edo. México Poniente, 10 Michoacán, 11 Morelos, 12 Nayarit, 15 Puebla, 16 Querétaro, 19 Sonora, 21 Tamaulipas, 25 Zacatecas, 26 D.F. Norte, 27 D.F. Sur), formalizado con la empresa Infra, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V. derivado del procedimiento de licitación LA-050GYR019-E248-2021, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División:

[Handwritten signature of Mtra. Elia Sandra Varas Galeana]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 AGO 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR/REG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

29 AGO 22

Página 1 de 1



1998

SIN TEXTO

Ciudad de México a 25 de Julio de 2022.

ING. JESUS IVÁN APREZA BLANCO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE.

Estimado Ing. Iván Apreza:

En respuesta a su oficio **No. 09 54 38 14C3/09022**, de fecha **22 de julio de 2022**, referente a la solicitud de llevar a cabo **un convenio modificatorio al contrato primigenio del contrato No. DC22S029** suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación para del servicio de **"Ventilación Mecánica Domiciliaria a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022"** (Partida 1 Baja California, 2 Coahuila, 5 Chihuahua, 6 Durango, 8 Edo. México Oriente, 9 Edo. México Poniente, 10 Michoacán, 11 Morelos, 12 Nayarit, 15 Puebla, 16 Querétaro, 19 Sonora, 21 Tamaulipas, 25 Zacatecas, 26 D.F. Norte, 27 D.F. Sur), el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR019-E248-2021**; de acuerdo con lo siguiente:

Dice:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S. A DE C.V.			
Partida	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$5,938,192.00	\$14,845,480.00
2	Coahuila	\$3,653,636.00	\$9,134,090.00
5	Chihuahua	\$371,780.40	\$929,451.00
6	Durango	\$1,454,401.60	\$3,636,004.00
8	Edo. México Oriente	\$1,568,767.20	\$3,921,918.00
9	Edo México Poniente	\$861,484.80	\$2,153,712.00
10	Michoacán	\$907,544.80	\$2,268,862.00
11	Morelos	\$498,934.80	\$1,247,337.00
12	Nayarit	\$270,572.00	\$676,430.00
15	Puebla	\$171,206.80	\$428,017.00
16	Querétaro	\$237,977.60	\$594,944.00
19	Sonora	\$2,129,852.00	\$5,324,630.00
21	Tamaulipas	\$281,748.00	\$704,370.00
25	Zacatecas	\$868,300.00	\$2,170,750.00
26	D.F. Norte	\$3,322,238.80	\$8,305,597.00
27	D.F. Sur	\$3,506,729.60	\$8,766,824.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00

Debe decir:

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	OOAD/UMAE	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Baja California	\$4,711,870.18	\$ 11,779,675.00
2	Coahuila	\$3,224,330.33	\$ 8,060,826.00
5	Chihuahua	\$1,560,118.80	\$ 3,900,297.00
6	Durango	\$1,247,585.34	\$ 3,118,963.00
8	Edo. México Oriente	\$2,037,578.30	\$ 5,093,946.00
9	Edo México Poniente	\$482,462.63	\$ 1,206,157.00
10	Michoacán	\$971,380.59	\$ 2,428,451.00
11	Morelos	\$695,062.40	\$ 1,737,656.00
12	Nayarit	\$208,930.56	\$ 522,326.00
15	Puebla	\$1,129,519.20	\$ 2,823,798.00
16	Querétaro	\$685,072.32	\$ 1,712,681.00
19	Sonora	\$2,122,703.27	\$ 5,306,758.00
21	Tamaulipas	\$288,949.20	\$ 722,373.00
25	Zacatecas	\$70,828.22	\$ 177,071.00
26	D.F. Norte	\$2,817,517.40	\$ 7,043,794.00
27	D.F. Sur	\$3,789,457.66	\$ 9,473,644.00
Totales		\$26,043,366.40	\$65,108,416.00



Por este conducto le informo que mi representada se encuentra a favor y en posibilidad de formalizar el **convenio modificador** de acuerdo con las necesidades de los servicios en las diferentes unidades de una misma partida/región y seguir brindando en forma ininterrumpida el servicio contratado de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna", is written over a horizontal line.

Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna
Apoderado Legal
Infra, S.A. de C.V.